



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

ACUERDO DE CONCEJO N° 211-2021-MPLC/A

Quillabamba, 29 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 25/11/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40° de la Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPLC, que aprueba el Reglamento de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención en el Título II, Capítulo III de las Condecoraciones, establece: La **"Medalla del Deporte"** se otorga a los deportistas destacados preferentemente en eventos de carácter oficial. Su entrega podrá realizarse en el Día de la Juventud, Día de la Educación Física y el Deporte u otras fechas trascendentales;

Que, es política de la presente gestión, reconocer el esfuerzo y dedicación de los ciudadanos e instituciones públicas y privadas que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestra Provincia;

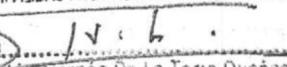
Que, con motivo del **"CIII Aniversario de Elevación a la Categoría de Villa al Pueblo de Quillabamba y Declaración de Capital de la Provincia de La Convención"**, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre del 2021, acuerda otorgar la **"Medalla del Deporte"** a los deportistas destacados;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del Art. 20° y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – OTORGAR, la CONDECORACIÓN con la **"MEDALLA DEL DEPORTE"**, en el marco de las Celebraciones del **"CIII Aniversario de elevación al Pueblo de Quillabamba a la categoría de Villa y declaración de Capital de la Provincia de La Convención"**, a **LUIS VALENTINO GONZALO GARATE**, en reconocimiento a sus logros en el deporte del ajedrez, de talla nacional e internacional, en representación de nuestra Provincia de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25019447

C.C.
ALCALDIA
CONDECORADO
TIC
ARCHIVO